



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 1 de marzo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 196 /2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00024446-1/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular de la Secretaría de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita la promoción interina de Juan Manuel Franchi al cargo de Secretario de Primera Instancia y la designación interina de Victoria Aramburu en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen FH N° 438/22-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Secretario de Primera Instancia, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Andrés Alejandro Elisseche, desde el día 19 de septiembre del 2022 y mientras dure el ejercicio de sus funciones, conforme Resolución Presidencia N° 941/2022.

Que para cubrir el cargo vacante, se solicita la promoción interina del agente Juan Manuel Franchi, quien se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Secretaria de Primera Instancia Nro. 02 de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo de la Cámara de Apelaciones en lo en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Resolución Presidencia N° 210/2022.

Que en el cargo de Secretario de Primera Instancia en cuestión se encuentra designado el agente Andrés Alejandro Elisseche, conforme Resolución Presidencia N° 210/2022.

Que para cubrir el cargo de Prosecretario Coadyuvante se solicita la designación interina externa de Victoria Aramburu, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 25416 y fue habilitada para realizar los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Juan Manuel Franchi, Legajo N° 7958, al cargo de Secretario de Primera Instancia en la Secretaria de Primera Instancia N° 2 – Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Andrés Alejandro Elisseche mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Designar a Victoria Aramburu, DNI N° 38.030.795, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaria de Primera Instancia N° 2 – Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Manuel Franchi.

Art. 3º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaría de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 196/2023**